



Clase de proceso	Sucesión
Demandante	Claudia Rojas Astroz y otros
Causante	Guillermo Rojas Cordero
Radicación	50001 31 1 0003 2012 00106 00 C01
Asunto	Fecha inventarios y avalúos adicionales
Fecha de la providencia	Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en audiencia del 5 de octubre de 2021, dentro del trámite de exclusión de bienes (13ActaAudiencia05102021) se DISPONE:

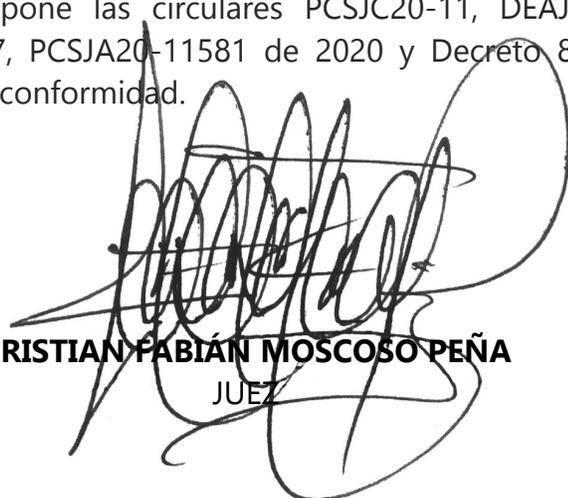
1.- Señalar como fecha para la presentación de **inventarios y avalúos adicionales** el día **22 de febrero de 2022 a la hora: 9:00 a.m. a través de la Plataforma Teams, exigiendo como requisito a las partes, comunicación previa para conexión** y se sujetará a lo dispuesto en el artículo 501 del Código de General del Proceso.

2.- Se le requiere a las partes para que cumplan con lo ordenado en audiencia del 5 de octubre de 2021, dentro del trámite de *ocultamiento de bienes*.

3.- Recuérdeseles que conforme dispone el art. 501 del CGP, pueden y tienen la facultad de poder presentar de común acuerdo y por escrito, los inventarios y avalúos.

Privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020, y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFÍQUESE, (2)


CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
005 Del 01-02-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria